INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA" RELATIVO AL ACUERDO DE REELECCIÓN DE DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE PROPONE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 2016

A) OBJETIVO DEL INFORME

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

"*1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.*

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. [..]".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de VISCOFAN S.A., ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección de Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez, como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de consejero independiente, que se presenta a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estando ausente el Sr. Marco Gardoqui, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies. 4 de la Ley de Sociedades de Capital, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborada con ausencia del Sr. Marco Gardoqui, que este Consejo hace suya en su integridad, considera que Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General de accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A., con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años. Emitiendo el presente informe en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Como destaca el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante los seis años transcurridos ha desarrollado el Sr. Marco-Gardoqui una intensa labor y dedicación tanto en el Consejo de Administración, como en las Comisiones de las que forma parte, como vocal en la Comisión de Auditoría y como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en los informes de evaluación ha obtenido una calificación como altamente satisfactoria.

En estos años de participación del Sr. Marco-Gardoqui los resultados de Viscofan han alcanzado máximos históricos operativos y de cotización, al igual que una mayor internacionalización del Grupo.

Este crecimiento ha venido acompañado de una intensa labor de supervisión y control de información financiera por parte de la Comisión de Auditoría, que ha contado con la experiencia y el conocimiento del sr. Marco-Gardoqui en materia de contabilidad y auditoría. Así como de una mayor actividad en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ante el reto de establecer políticas de remuneración que retengan y atraigan el talento necesario para el buen hacer del líder de la industria, tanto a los altos directivos como en el Consejo de Administración.

B) PROPUESTA DE ACUERDO

El Consejo propone el nombramiento por un período de cuatro años a partir del día de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas de Don Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez como consejero independiente.

C) APROBACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido emitido y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 29 de febrero de 2016.